CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y dos siendo las 11:30 hs, se reúnen el Sr. Jorge Figueredo por el Departamento de Suministro, la Abg. Laura Gómez por el Departamento de Administración de Contratos, y el Sr. Manuel Morel por departamento de Control y Seguimiento; y la Ing. Marisol Ferreyra por el Departamento de Obras Civiles para realizar la **Recepción Definitiva** De **"Adquisición de Herramientas Varias" adjudicado** a la Empresa Comercial Palacios **con R.U.C Nº 678854-8 por Resolución Nº 167 de fecha 09 de Agosto del año 2022.** Acto seguido se procedió a la aceptación de los siguientes Ítems:

• Tarugo plástico para tornillo de 4mm	1 caja
• Tarugo plástico para tornillo de 8mm	1 caja
• Canilla para lavatorio china	8 unidades
• Cerradura para puerta broca de 40mm YALE	12 unidades
• Cerradura para puerta de madera KALLAY	10 unidades
• Cerradura para mamparas cilíndrica	15 unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes

Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

Jorge Figueredo
Tec. Administrativo III
Encarnación - Py.

PALACIOS
COMERCIAL
Materiales de Construcción

de Carlos Ramón Palacios Aponte

Tel: (071) 204 955 / Fax: 205 220
Avenida Caballero 349
comercial@palacios.com.py
www.palacios.com.py
Encarnación - Paraguay

TIMBRADO 15828464
FECHA INICIO VIGENCIA: 17 DE AGOSTO DE 2022
FECHA FIN VIGENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2023
RUC: 678854 - 8

NOTA DE REMISIóN

N° 001-001 0000734

Nombre o Razón Social del Destinatario: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — RUC/C.I. del Destinatario: 80005797-2
Dirección Completa del Punto de Partida:
Dirección Completa Punto Llegada:

Fecha de Inicio del Traslado: 21/09/2022 — Fecha de Término del Traslado:
Marca Vehiculo de Transporte: — Número de Chapa:
Nombre o Razón Social Transportista: — RUC Transportista:
Nombre Conductor: — Cédula Identidad Conductor:
Dirección del Conductor:

MOTIVO DE TRASLADO (Marque una sola opción, deberá utilizar un documento por cada motivo de traslado)

Venta:	( )	Importación:	( )	Traslado locales empresa:	( )	Emisor móvil:	( )
Exportación:	( )	Consignación:	( )	Transformación:	( )	Exhibición:	( )
Compra:	( )	devolución:	( )	Reparación:	( )	Ferias:	( )

Otros (indique motivos no previstos) — Comprobante de Venta:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA Y/O SERVICIOS
	01	CAJA TARUGO PLASTICO 4 MM
	01	CAJA TARUGO PLASTICO 8 MM
	08	UN. CANILLA PARA LAVATORIO
	12	UN. CERRADURA P/PUERTA
	10	UN. CERRADURA O/PUERTA
	15	UN. CERRADURA CILINDRICA

Jorge Figueredo
Tec. Administrativo III
Encarnación - Py.

Abg. Laura A. Gómez Cartaimo
Operador Informático

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

RECIBI CONFORME: FIRMA — ACLARACIÓN

IMPRECOP - RUC 901940-5 - Habil. N° 2292 / de Juana Graciela Palacios Aponte
Arm. Naval F.A. Ríos 250 y Tte. 1ro. Miguel Rojas - B°. La Paz - Encarnación - Tel.:(071) 202 340 / Cel.:0975 194 632
Fecha de Impresión: AGOSTO/2022
N°. 651 - 850

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
(NO VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL)

Jorge Figueredo
Tec. Administrativo III
Encartacion - PY.

Abg. Laura A. Gomez Carlomo
Operador Informático

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

mampara cilíndrica – marca SOPRANO ofrecidos por parte de la empresa COMERCIAL PALACIOS. salvo mejor parecer.-

Se acompañan las notas de referencia a la solicitud.-

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
13 SEP. 2022
NÚMERO: 2539 HORA: 09:38
FIRMA: Karen Brizuela

Encarnación, 14 de setiembre de 2022.-

Vista: La Nota del 127 del 12 de setiembre del 2022, presentada por la Jefa de Obras Civiles, y el Dictamen ADM-CONT. N° 342/2022 del 13 de setiembre de 2022 que anteceden, el Presidente del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR** el cambio de marca del ítem N° 28 cerradura para mampara cilíndrica – marca Solmax por la marca "Soprano", en el llamado "**Adquisición de herramientas varias**", Contrato N° 14/22, la Sección de Obras Civiles da la conformidad del cambio ofrecido por la Empresa Comercial Palacios".*

Atentamente,

c.c.: Obras Civiles.
c.c.: Control y Seguimiento.

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto Garcia Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2182882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT: 342/2022
FECHA: 13/09/2022
REFERENCIA: Contrato N° 14/22 – Cambio de Marca
Empresa: COMERCIAL PALACIOS.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Señor Presidente

Abg. Luis Alberto García

Tercera Circunscripción Judicial de la República

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial
Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

Abg. Magali Vera Rocha, *Administradora de Contratos del Departamento Administrativo Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,* se dirige a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, con respecto a la Nota presentada por la Empresa Comercial Palacios, en referencia al Contrato N° 14/22 proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 408705, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** a los efectos de informar cuanto sigue: ----------

En la nota presentada por el proveedor solicita el cambio de marca del ítem 28 cerradura para mampara cilíndrica – marca Solmax; ofrece como variante *"cerradura para mampara cilíndrica – marca SOPRANO* ya que el importador no cuenta con stock y el que se propone cumple con las mismas características solicitadas por el PBC.

Es importante mencionar, que el oferente adjudicado se encuentra obligado a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de contrataciones. –

El proveedor en cuestión no adjuntó documentación de respaldo que justifique verazmente el motivo que origina el cambio, sin embargo el problema de las importaciones se vio afectado desde la pandemia del covid19, los atrasos impide el normal funcionamiento de las entregas de bienes ofertados de todos los proveedores a nivel nacional, por lo cual se considera justificada la solicitud del cambio de marca.-

Asimismo, por medio del Memo Adm-Cont N° 51/2022 realicé la consulta a la Jefe de la sección Obras Civiles (ámbito solicitante), quién por medio de la Nota N° 127/22 contestó diciendo:

> *"el cambio solicitado por la empresa Comercial Palacios es factible debido a que necesariamente la broca de estas cerraduras para mamparas deben ser de 90 mm y solamente la marca Soprano cumple con este requisito; motivo por el cal se acepta el cambio de la marca del Ítem N° 28."*

Por lo tanto, ante lo informado *se recomienda* a V.E. ***aceptar*** el cambio de marca del ítem 28: cerradura para mampara cilíndrica – marca Solmax a *"cerradura para*

mampara cilíndrica – marca SOPRANO ofrecidos por parte de la empresa COMERCIAL PALACIOS. salvo mejor parecer.-

Se acompañan las notas de referencia a la solicitud.-

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
13 SEP. 2022
NÚMERO: 2532 HORA: 09:38
FIRMA: Karen Brizela

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Opto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 127/2022

Encarnación, 12 de Septiembre de 2022.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que el cambio solicitado por la empresa Comercial Palacios, es factible debido a que necesariamente la broca de estas cerraduras para mamparas debe ser de 90 mm y solamente la marca Soprano cumple con este requisito; motivo por el cual se acepta el cambio de marca del **ítem Nº 28 de Cerradura para mampara cilíndrica – marca SOPRANO**.

.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - *Tercera Circunscripción Judicial de la República*
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

MEMO ADM-CONT N°: 51/22

FECHA: 12/09/2022

REFERENCIA: ***Adquisición de Herramientas Varias.-***

Para: **Ing. Marisol Ferreyra,** Jefe Obras Civiles – TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

De: **Abg. Magalí Vera Rocha** – ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a Usted con relación al contrato **N° 14/22** para la ***Adquisición de Herramientas Varias",*** suscripto con la firma Carlos Palacios – Comercial Palacios a fin de solicitar un informe respecto a la propuesta de cambio de marca del ítem 28: cerradura para mampara cilíndrica – marca Solmax a *"cerradura para mampara cilíndrica – marca SOPRANO"*, el proveedor como variante del producto ofrece en los siguientes términos: "el importador no cuenta con stock y el que se propone cumple con las mismas características solicitadas por el PBC.

Se precisa, que puedan informar acerca de la conveniencia del cambio de marca, para el uso de dichos bienes, si poseen las características requeridas por las especificaciones técnicas del llamado, y en su caso si son de menor, igual o superior calidad en comparación con la marca originalmente ofertada.

Atentamente.-

Abg. Magalí Vera Rocha.-
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial
Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PALACIOS
COMERCIAL

Encarnación, 12 de septiembre de 2022

res.
Corte Suprema de Justicia /U.O.C
Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Contratación Directa
Descripción del llamado: Adquisición de Herramientas Varias
ID (Portal): 408.705

Asuntos:

a.) **Cambio de Marca ofertada por falta de stock en el mercado**

Me dirijo a usted a fin de solicitar el cambio de cambio de la marca del Ítem 28 ofertado y adjudicado. El motivo de dicha solicitud es que el importador no cuenta en stock y tampoco van a recibir más, en busca de una pronta solución queremos proveerle la cubierta marca SOPRANO , que cumple con las características solicitado en el pliego de base y condiciones.

Adjunto detalle del producto.

FECHADURA CILINDRICA TULIPA EXT INOX ESCOVADO (BR90 PY)

Cód.: 03009.0356.08

Nas divisórias, conte com as fechaduras cilíndricas do mix Soprano, sempre com muita praticidade ao seu dia a dia.

Características:

Interna | Inox escovado | Maior custo/benefício

Esperando un respuesta favorable. Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

CARLOS ISEL PALACIOS JARA

Firmado digitalmente por CARLOS ISEL PALACIOS JARA
Fecha: 2022.09.12 11:00:08 -04'00'

Carlos Palacios

DIRECCION:
Avenida Caballero 349
(Encarnación - Paraguay)

TELEFONOS:
(595 71) 204955
(595 71) 205220
Desde tu TIGO
*COMPAL (*266725)

EMAIL:
comercial@palacios.com.py

WWW.PALACIOS.COM.PY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

DICTAMEN ADM-CONT: 366/2022
FECHA: 10/10/2022
REFERENCIA: Contrato N° 14/22
Empresa: COMERCIAL PALACIOS.

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 408705, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** con respecto al Contrato N° 14/22, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa en cuestión, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

- ✓ Que, se acompaña en el presente expediente los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 14/22:----------
  a) *Contrato;-*
  b) *Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;-*
  c) *Los datos cargados en el SICP;-*
  d) *La oferta del Proveedor;-*
  e) *La Resolución de Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-*
  f) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;-*

- ✓ Que, la **Cláusula Ocho (8)** *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes* del contrato citado determina que las condiciones se encuentran en el Cronograma de Entregas de la Carta invitación; expresando en este último que deberán realizarse las entregas en horario de 07 a 12 hs. de lunes a viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación; **PLAZO DE ENTREGA:** será de **15 (quince) días corridos**, posteriores a la entrada en vigencia del contrato.----------

- ✓ El contrato inició su vigencia a partir del 12/09/2022; la empresa tenía hasta el 27/09/2022 para hacer efectiva la entrega de los bienes requeridos en el Contrato N° 14/22.----------

- ✓ El proveedor presento Nota solicitando el cambio de marca del ítem 28 cerradura para mampara cilíndrica – marca Solmax; ofrece como variante *"cerradura para mampara cilíndrica – marca SOPRANO.* Seguidamente, por medio del Memo Adm-Cont N° 51/2022 se consultó a la Jefa de la sección Obras Civiles (ámbito solicitante), quién por medio de la Nota N° 127/22 presenta su conformidad sobre el cambio de marca.----------

- ✓ Por consiguiente, por medio del Dictamen ADM-CONT N° 342/2022 del 13/09/2022 se puso a consideración de la Máxima Autoridad de la Convocante aceptar el cambio de marca. Finalmente, por proveído del 14/09/2022 el Presidente de esta Circunscripción resolvió: *"AUTORIZAR, el cambio de marca del ítem N° 28(...)".*----------

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

- ✓ El 21 de Septiembre del presente año, la empresa en cuestión realizó la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados según consta en la nota de remisión y el acta de entrega definitiva que se adjunta en el presente legajo.----------

- ✓ Que, el Pliego de Bases y Condiciones del proceso en cuestión establece: ***Formas y Condiciones de Pago***: *El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:* ----------

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Por lo tanto, la Administradora de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica:

Dictamina que: ----------

La empresa COMERCIAL PALACIOS, ha cumplido con la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma; como así ha emitido la siguiente factura a crédito:

O.G.	FACTURA N°	FECHA DE LA FACTURA	MONTO	NOTA DE REMISION
397	001-002-0100850	22/09/2022	3.821.000	001-00-0000734

OBSERVACION: la presente adjudicación ha sido por ítems, de los cuales algunos bienes corresponden a objetos de gastos diferentes. Es por ello que, el contrato de referencia se realiza en dos pagos parciales, uno que corresponde al OG 397, por el monto de Gs. 3.821.000 y el OG 399 de Gs. 265.000.-

Como se trató de una sola entrega, los documentos como ser Acta de entrega, nota de remisión, hoja de ingreso, entre otros en un legajo se encuentran los documentos originales, y en el otro se encuentra copia autenticada.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República